ATHA-DAH-LCHPA-009-009

Quentta que doi Yo Don Joachin Lopez de Echa-barri Thesorero Gral. de esta M. N. y M. L. Probincia de Alaba de todo lo que he cobrado y Satisfecho á nombre de ella, en virtud de Libramientos del Sr. Marques de la Alameda Maestre de Campo Comisario y Diputado General de esta dha Probincia desde el dia veinte y cinco de Nobiembre de mill settecientos sesentta y quatro hasta otro tal de veinte y cinco de Nobiembre de mill setecientos sesentta y cinco //

Cargo

Primeramente me hago Cargo de veinte y quatro mill quinientos nobentta y dos rs. y veinte y un mrs. cobrados de esta Ciud. para las obras y reparos echos en el Camino.

de portar y Correos desde el puente de
Beobaia asta la Salida del Lugar de
Gomecha todo Jurisdicion de dha Ciudad
pues aunque cobre de ella en virtud
de R.l Probision de los Señores del
Supremo consejo de Castilla veinte y
seis mill quattrocientos y nobenta rr.s
y veinte y un m.rs en que fue condenada
los mill ochocientos nobenta y ocho rr.s fue
ron de Costas y gastos ocasionados en
el pleito que tubo esta M. N. Prov.a con
dha Ciudad como parece de la quenta
de que hago exibicion//........ 24U592.21

It. asi bien me hago Cargo de quatro
mill rr.s cobrados del noble Señorio de
Vizcaia suplidos por esta noble Prov.a
en la Causa contra Juan de Archa
baleta en razon de la muerte que hizo
en Domingo de Olalde; pues aunque
importaban mas dhas Costas se redu
jo su paga por via de Combenio a
dhos quatro mill rr.s de los que descon
tados veinte que tubo de Coste su Cobran
za quedaron liquidos tres mill nobecientos
y ochenta Rs.//.............. 3U980

It. me hago Cargo de mill seiscientos sesen
ta y tres rr.s vellon cobrados de Jph. Eu
genio Lopez de Berrorteguieta y Blas de
Aiala vecinos de esta dha Ciudad importe
del Lienzo y Arpillera que surtieron de
Xergones en diferentes ocasiones para los
soldados de los Regimientos de Cantabria,

de Mallorca leon y Millan que transitta
ron por esta Ciudad como parece de la
Escra. de obligacion que en su razon otor
garon los suso dhos de que hago exibicion// 1Ð663

Itt asi mismo me hago Cargo de ochocien
tos ochentta y seis rs. y ocho mrs. que
he percibido de la Causa que se siguio
Contra Franco. Ruiz de Lezona vecino
del Lugar de Berricano como resultta
de los depositos otorgados por mi pro
cedidos de la Ventta de una Yuntta de
Bueies y otros vienes que se embargaron
del dho Franco. Ruiz// Ð886.08

Itt asi bien me hago Cargo de Ciento y
ochentta y Seis rs. de Vellon que suman
los seis mill trescientos veintte y quattro
mrs. sobrantes de la quenta antecedente// Ð186

Itt me hago Cargo de mill settecientos noben
ta y siette rs. y diez mrs. de Vellon co
brados del pan suministrado al Re
gimiento de Ynfantteria de Cantabria
Soldados de Caballeria de Castilla y Ce
bada dada para los Caballos que todo mon
ta dha Cantidad como parece de las
tres partidas de la quenta dada el
año proximo passado de mill settecien
tos sesenta y quattro// 1Ð797.10

Importta el Cargo que me llebo echo co 33Ð115.05
mo parece de las seis partidas anteceden
tes treintta y tres mill Ciento y quince rs. y Cinco
mrs. de Vellon para los quales doi en datta las par
tidas siguientes//

Datta

Primeramentte doi en datta Ciento seten

tta y tres rrs y diez y seis mrs de Vellon
Satisfechos alos Señores Seis contadores
que Rabieron la quenta General y hi
cieron el Repartimiento dela Hoja de
Hermandad // ——— Ɖ176-16

Itt a Don Juan de Ceraguerria Alcde de
Hermandad dela de Aiala Ciento Se
senta y Cinco rrs y Veinte y seis mrs
que importaron los dros y gastos Causa
dos en los autos contra Balthasar de
Arteaga Natural del Lugar de
Ybarra // ——— Ɖ165-26

Itt quarenta y ocho rrs Satisfechos a
Don Juan de Barrones Essno de Llodio
por Ciertas diligencias en que se ocupo // Ɖ048-

Itt a Manuel de Urrutia y su Com
pañero Maceros desta Probincia Cien
to Sesenta y Cinco rrs por su Salario
del Segundo medio año que se Cumplio
en Veinte y Cinco de Nobiembre de
el año proximo pasado // ——— Ɖ165

Itt a Manuel Saez de Buruaga Ma
estro Capilla dela insigne Iglesia Co
legial de Santa Maria desta Ciudad
Ciento treinta y dos rrs por la asis
tencia que hizo la Musica della ala
funcion del patrocinio de nra Señora // Ɖ132

Itt al Padre predicador Ciento y Veinte
rrs por la Limosna del Sermon de
nuestra Señora // ——— Ɖ120

Itt a Jph Joachin Blanco Alcaide de
la Carcel desta Ciudad Setecientos Cin
quenta y Seis rrs por Salario que esta

M. N. Provincia le tiene consignados
en cada un año por la Custodia de los pre
sos, y es por la que Cumplio en veinte y Cin
co de Nobiembre del año proximo pa
sado// ——— D756

Ytt a Don Simon de Ynchaurregui Alc.e y
Juez ordinario de el Valle de Zuia tresscien
tos rs. de vellon por la prision de Juan
de Visaola vecino de la ante Yglesia de
Ubidia por defraudador de la Renta
del tabaco// ———

Ytt a Don Luis de Velasco Pror Gral
de la Hermandad de Barrundia y Co
missionado desta M. N. Provincia para
poner en remate la abertura y limpia
de las Niebes del puerto de San Adrian
y Don Bruno de Mendibel Escno. y
vecino del Lugar de Azacetta de
quien se valio para dho remate y di
ligencias, docientos y veinte rs. de
vellon// ——— D220

Ytt a Maria Ventura de Galarretta Viu
da vecina desta Ciudad, dos mill quinientos
veinte y nuebe rs. y seis mrs de vellon
por el gasto de la Cera que se ha con
sumido en las funciones desta M.
N. Provincia desde siete de Diciem
bre de mill settecientos sesenta y uno
hastta diez y nuebe de Nobiembre del
el año proximo pasado de mill settecien
tos sesentta y quatro// ——— 2D529-06

Ytt a thomas de Robles mill y Cien rs.
por su salario de Impresor desta no
minada Provincia de un año que Cumplio

167

en veinte y cinco de Noviembre de
el año proximo pasado de mill sete
cientos setenta y quatro// 1D100

Ytt a Domingo Martinez Tambor ciento
sesenta y cinco rs. por el salario de
el segundo medio año que cumplio en
veinte de Diciembre del referido
año de setenta y quatro// 1D065

Ytt a D. Pablo Antonio de Luco Essno
y vecino del Lugar de Aranguiz dos
cientos y treinta rs. para el total cum
plimiento de sus dros y ocupaciones que
ha tenido en notificar a las Justicias ordi
narias que han sido omisas en traer
los libros de penas de Camara y gastos
de Justicia pertenecientes a S. M.// D230

Ytt a Juan Romero Ministro executor
de Justicia trescientos setenta y seis rs.
y veinte y dos mrs por el primer tercio de
su salario cumplido en primero de
henero deste año de mill setecientos se
tenta y cinco// D366-22

Ytt a Celedon de Olaineta Maestro Can
tero vecino desta Ciudad mill rs. de
vellon a quenta de lo que tiene que hacer
por las obras y reparos del Camino ti
tulado de la Lobera sito en la Jurisdi
cion de la Villa de Salinillas// 1D000

Ytt a Don Pablo Antonio de Luco Essno
y vecino de dho Lugar de Aranguiz dos
cientos treinta y un rs. por siete Dias
que se ocupo para la averiguacion de
si los Tenderos de la Villa de Oion y otros
avian vendido Tabaco de oja adobado con

Similitud alo de Brasil// D231

Itt a dho Celedon de Olainetta Maestro
Cantero nobecientos y sesenta rs. para
en Cuenta de las obras que tiene que
hacer en dho Camino de la Lobera// D960

Itt a Santiago Lopez de Briñas Vecino
de esta Ciudad doscientos diez y seis rs.
por sesenta y dos Achas de Ciento q.e
suministro para el servicio de esta dha
Provincia en el Trino ultimo// D216

Itt a Don Fran.co de Palacios en Repre-
sentacion de Don Cosme de Palacios
su Padre, Medico, a Domingo Saez de
Albeniz Cirujano, Antonio de Oñate Bo-
ticario y Miguel Lopez del Campo pora-
dero Vecinos de la Villa de Salvatierra
Tres mill trescientos setenta y un rs. p.r
la asistencia medecinas y alimentos p.ra
la Curacion de Bartholome Ruiz de
Alda Mancebo Natural de la Villa de
Orbiso de resulta del escopetazo q.e
sufrio este el dia primero de Mayo de
el año proximo pasado de mill setecien-
tos sesenta y quatro// 3D371

Itt a Antonio Manteli Clarin trescien-
tos y quarenta rs. Digo y quatro rs. por
el primer tercio de su salario cumpli-
do en veinte y nueve de Henero de
este año de mill setecientos sesenta y cinco// D304

Itt a dho Celedon de Olainetta para en Cuen-
ta del segundo plazo de las obras del Ca-
mino de la Lobera que esta a su Cargo mill
rs. de Vellon// 1D000

Itt veinte rs. que de orden del Señor Dipu-
tado General satisfice a dho Olainetta p.ra

el refresco de la gentte que concurrio al remate que se hizo en el// ——— D 020

Itt á Joachin de Isurich Tambor Cientto Sesentta y Cinco rs. por su Salario de medio año Cumplido en tres de Henero deste año// ——— D 165

Itt a Franco de Echanobe Maestro de obras vezino de Mañaria Trescienttos nobentta y Seis rs. por nuebe dias que se ocupo en dos Viages que hizo a la formacion de las Condiciones de las obras que restaban de hacer en el Camino de la Lobera y reconocimientto de dcho Camino y estado della// ——— D 396

Itt a Luis Ibañez de Gauna, Juan Bautistta Ruiz de Luzuriaga Alcdes. de Hermandad de la Villa de Salbatierra Joachin Abad Essno, Domingo de Albarez Cirujano, Antonio de Oñatte Boticario y Miguel del Campo Mesonero, quinienttos y Cinco rs. y Veintte y Seis mrs. por sus respectibos drños y Salarios de la Conducion desde dha Villa de Salbatierra al Hospital de Santtiago desta Ciudad de la Persona de Barttholome Ruiz de Alda Natural de Orbiso// ——— D 505-26

Itt a Juan Antonio Ruiz de Alegria Alcalde de Hermandad de la de Barrundia quattrocienttos treintta y Seis rs. por las diligencias que practico en la prision y embargo de bienes de Antto Lopez de Mezquia Essno y Vecino de el Lugar de Larrea en Virtud de Real Probision librada por los Señores

M. Presidente y oidores de la Real Chanci
lleria de Valladolid a solicitud del
Señor fiscal de S. M. en ella // Rs 436

Yt a Javier de Saracibar Deano de
esta Ciudad dos mill y quinientos rs por
el primer tercio del importe en que
se ajustaron las obras y reparos del
Camino de la Lobera //

Yt veinte y un rs satisfechos a Don
Jorge de Azua Escribano del numero de
esta Ciudad por tres instrumentos otorga
dos por su testimonio en fabor desta
dha M. N. Provincia // Rs 021

Yt a thomas de Heredia Almotacen de
esta dha Provincia docientos rs de vellon
por su salario de medio año cumplido en
veinte y nueve de Marzo deste de mill
settecientos sesenta y cinco // Rs 200

Yt a Don Antonio de Linia y Don Simon
de Arruncibai trescientos rs de vellon por
la prision de tres hombres defraudadores
de la Renta del Tabaco // Rs 300

Yt diez y seis rs pagados a los Mancebos
del Hospital desta Ciudad por la asis
tencia en la enfermedad que padecio Bar
tholome Ruiz de Alda natural de Orbiso
de la que fallecio en dho Hospital // Rs 016

Yt a Ramon de Sagasti Boticario ciento y
ochenta rs por todas las medecinas que
suplio en la enfermedad de dho Barttho
lome de Alda // Rs 180

Yt a Jph Hortiz Administrador de
los efectos y rentas del dho Hospital
de Santiago desta Ciudad por lo gastado
con dho Bartholome de Alda docientos cin
quenta y cinco Reales y treinta

y un mrs// ——— D255-31

169

Yt a Javier de Saravibar Vecino de esta expresada Ciudad dos mill rs para en quenta del segundo plazo de las obras que estan a su cargo de el Camino de la Lobera// ———	2D000
Yt a Manuel de Urrutia y Manuel de la presa Maestros de esta nominada Provincia Ciento y Cinquenta rs por razon de Zapatos, Medias y Mangas que de dos en dos años se les dan//	D150
Yt a dho Fran.co Xavier de Saravibar Vecino de esta referida Ciudad tres mill rs para el total pago de los siete mill y quinientos en que se ajustaron las obras y reparos del Camino de la Lobera//	3D000
Yt a Miguel de Goroispe Maestro de obras Ciento y ochenta rs por seis dias que se ocupo en el reconocimiento de las obras que se han egecutado en el Camino de la Lobera por Xavier de Saravibar a razon de treinta en cada uno// ———	D180
Yt a Juan Romero Ministro egecutor de Justicia trescientos sesenta y seis rs y veinte y dos mrs de vellon por el segundo tercio de su salario cumplido en primero de Maio deste dho año//	D366-22
Yt a Juan Ruiz de Gauna Alc.e de Hermandad que ha sido de la Villa de Labraza Ciento y ochenta y un rs y treinta mrs por sus dros los del Ess.no y Alguacil quadrillero de cierta ynformacion recibida de orden de esta M. N. Provincia en asumpto a ber echo	

y sacado preso sin el prebio uso dela
el Alc.e maior dela Ciudad de Logroño
aun Vecino de dha Villa de Labraza // D181-30

Itt Trescientos y quatro rs vn satisfe
chos alos Mozos y las Mozas que salie
ron a festejar a la Prov.a con escopetas
y Panderos y algunos fuegos de manos
en la hida y buelta quando fue ala Villa
de Alegria a Celebrar sus Juntas Ge
nerales // D304

Itt doce rs vn aun propio que fue a dha
Villa de Alegria para que suspendiesen
las prebenciones interin nuebo aviso de
el dia en que havia de salir desta
Ciudad la Provincia a Celebrar dhas Jun
tas mediante la Continuacion delas
Aguas y estar fuera los Rios por donde
havia de Transitar // D012

Itt a Vicente de Zuazo diez y seis rs vn por
haver hido a dha Villa de Alegria a po
ner las Colgaduras de Tafetan en la sala // D016

Itt al Doctor Don Jph Vicente de Zun
quitu Beneficiado dela Villa de Esco
riaza Trescientos rs vn por el Sermon que
predico del glorioso Patron san Prudencio // D300

Itt doscientos ochenta y cinco rs vn a
Blas Antonio Gomz de Alegria como
Mayordomo del Cabildo dela referida
Villa de Alegria por la asistencia que
hicieron doze Sacerdotes el dia que se Ce
lebro la funcion de San Prudencio en la
Yglesia della y seis Misas Rezadas que
se dixeron durante dhas Juntas // D285

Itt alos Mozos de Alegria por el festejo de
la nobillada que tubieron fuegos de manos

170

y otros Cien Reales// Ɖ100

It. a los dos Tamborilleros q.e Concurrieron a dhas Juntas Sesenta y quatro rs.// Ɖ064

It. al Contador de dha Villa por la buena Probision que tubo de Baca Carnero y Terneras Setenta y Cinco rs.// Ɖ075

It. a Juan Ruiz de Biaña Treinta y Seis rs. por la Conducion de Diferentes Cosas desde esta Ciudad a dha Villa de Alegria// Ɖ036

It. a los dos Carreteros que llebaron y Trageron a San Prudencio sus Andas y otras Cosas Cinquenta y dos rs.// Ɖ052

It. a Manuel Fran.co Saez de Burruaga Maestro de Capilla de la Colegial de esta Ciudad quatrocientos y Cinquenta rs. por la asistencia que hizo la Musica a la funcion de San Prudencio en la Iglesia de dha Villa de Alegria// Ɖ450

It. a Don Fran.co Xavier de Zabuin Procurador General de la Hermandad de Aiala dos mill docientos y Veinte rs. los mismos que acordo esta dha M. N. Probincia se le librasen por las razones y motibos que se espresan en el Decreto que a este fin se hizo// 2Ɖ220

It. a Don Juan Bauptista de Zubiegui Vecino de la Villa de Salinillas Setecientos Treinta y Cinco rs. por quarenta y nuebe estados de paredon de piedra Seca que egecuto Celedon de Olaineta y son los mismos q.e Constan de la declaracion que hizo Fran.co de Echanobe de todas las obras y reparos que faltan de hacer en el Camino de la Lobera// D735

Itt a los Señores Don Jph Ruiz de Alda Comisario por las tierras esparsas de esta M. N. Probincia, Don Gregorio de Uriarte y Otauleon, Don Antonio Vicente de la rarte, Don Thomas de Peñarredonda y D.n Simon de Arruncibai Diputados de la Junta particular de esta dha Probincia quinientos veinte y nuebe r.s y Cattorce mrs a cada uno por seis dias que se ocuparon en negocios de esta dha Prov.a con arreglo a lo acordado por ella en su Junta General la tarde del ocho de Mayo en dha Villa de Alegria// D529-14

Itt al Señor Don Jph Joachin de Sandazuri Comisario que ha sido por Ciu.d y Villas setenta r.s y veinte mrs por quattro dias que se ocupo en el mismo negocio que contiene la partida antecedente// D070-20

Itt a Don Felix Celedonio de Arteguieta Procurador General de la Hermandad de Mendoza, quatrocientos ochenta y quattro r.s por los salarios de once dias que se ocupo en negocios y Comisiones de esta dha Probincia a razon de quattro Ducados en cada uno en virtud de lo resuelto por esta dha Probincia en su Junta Gral del dia ocho de Mayo// D484

Itt a Eugenio Felix de Armendariz Ess.no por las tierras esparsas doscientos quarenta y dos r.s por once dias que se ocupo en varias diligencias de esta dha Prov.a a razon de dos Ducados por dia// D242

Itt a Thomas Lopez de Heredia Ministro Almotacen, Antonio Manuel Clauri, Domingo

Martinez y Joachin de Guridi Tamboreros

Manuel de Urruitia y Manuel de la

Presa Maceros quattrocientos diez y

seis rs. para aiuda de los gastos

que tubieron en las Juntas de Mayo

que es lo que actualmente se les libra

por esta dha M. N. Probincia// D416

Itt a Don Jorge Antonio de Azua

Ss.no que ha sido desta dha Probincia

por Ciudad y Villas mill trescientos vein

te y siette rs. por varias ocupaciones

prettas que constan de su pedimento

y decretto echo en su razon// D1327

Itt a Manuel de Medinabeitia Alcl.e

de Hermandad de la Villa de Vergara

Trescientos rs. de vellon que estan consigna

dos por esta dha Probincia por cada hombre

que se aprehendiere por defraudador del

Tabaco como lo hizo a Pedro de Lea natu

ral de la Villa de Aliño Tierra de

Campos como parece de su Recibo// D300

Itt a Diego Ruiz de Alegria, Mathias

Garcia de Echabarria; Santiago Perez

de Quintana y Manuel de Ybarra

Alc.es de Hermandad que han sido de

esta dha Probincia ciento quarenta y

siette rs. y dos mrs. que por olbido se

dexaron de incluir en la quenta ante

rior como resulta de decreto echo en

su razon//

Itt a Fran.co de Echanobe Maestro de

obras setenta reales por la ocupacion

que tubo en el reconocimiento del

Camino de la Lobera y declaracion de su

estado// ——— Ð060

Ytt a Antonio de Manteli Cla
rin Trecientos y quatro rr. por el Se
gundo tercio de su Salario cumplido en
Veinte y nueve de Maio proximo pasado
de este año// ——— Ð304

Ytt a Manuel de Urrutia y Manuel de
la Joresa Maceros Ciento y Setenta y Cin
co rr. por su Salario de medio año cum
plido en Veinte y Cinco de Maio proximo
pasado// ——— Ð165

Ytt a Joachin de Herrera Vecino de esta Ciud.
docientos y quarenta rr. por su Trabajo y
ocupacion que ha Tenido en hacer el Ves
tidor y guarnicion para el Retrato del
Patron San Prudencio// ——— Ð240

Ytt a Don Andres de Lezana Ess.no del
numero de esta Ciudad Treinta rr. por los
dros de una Copia autentica que saco de
la ynformacion sobre la libre introducion
de obejas en esta Probincia desde Castilla// Ð030

Ytt a Joachin de Retana Vecino de
esta Ciudad Treinta y quatro rr. por
el Viage que hizo con una Carta para la
Diputacion de Guipuzcoa en razon de
el Camino R.l de postas// ——— Ð034

Ytt a Don Jph de Albiz Procurador Gene
ral de la Hermandad de Salinillas cien
to Treinta y seis rr. por los motibos que
espresa su memorial// ——— Ð136

Ytt a Domingo Martinez Tambor Ciento
Sesenta y Cinco rr. por su Salario Cumplido
en Veinte y quatro de Julio// ——— Ð165.

Ytt a D.n Manuel de Undapilleta Vecino
de esta Ciudad mill ochocientos y doce rr.

por el Retratto de San Prudencio Patron
de esta M. N. Provincia executado en
la Corte por el Pintor del Rei nuestro Señor 1D812
que Dios guarde // ———

Ytt a Jph Ortiz de Zarate vezino dela
Villa de la Bastida doce rs. por dos Testimo
nios que dio y remitio á Don Gregorio de
Ugarte Procurador General de la
Hermandad de Tierras del Conde //— Do12

Ytt á Thomas de Heredia Almotacen
doce rs. por los derechos del Despacho que
se trajo en razon de la Relajacion del
Juramento que hacen los Señores Dipu
tados Generales en punto á Refrescos// Do12

Ytt á Don Andres Garcia oficial del
Correo de esta Ciudad doce rs. por el
pliego Certificado para Don Alexandro
de Medinabeitia Agente de esta Pro
vincia// ———

Ytt a dicho Thomas de Heredia Veinte
y ocho rs. por un propio que fue para
la Diputacion de Guipuzcoa sobre
el libre paso e introducion en esta Pro
vincia de los frutos de Nabarra // Do23

Ytt a Jph Ortiz de Zarate diez y
ocho rs. por el pase de un breve de
Su Santidad del Himno y antifonas
del Rezo y Missa de San Prudencio// Do18

Ytt a Jph Chachin de Blanco Alcayde de
la Carcel de esta Ciudad doscientos y
cinquenta rs. para la Salba de polbora
que tubo para el Recibimiento de la Prov.
quando vino de la Villa de Alegria a
de Celebrar sus Juntas Generales de
Maio // — D250

Ytt a Antonio de Oñate Boticario de la Villa de Salbatierra Cien rrs que por Decreto de esta dha Probincia se le mandaron librar de gratificacion por las medecinas que dio a Barttholome Ruiz de Alda nral de Orbiso //	D100
Ytt a Joachin de Aturidi Tambor Ciento sesenta y Cinco rrs por su Salario de medio año que Cumplio en Cinco de Agosto de este año //	D165
Ytt a Domingo Martines veinte rrs por la Composicion de la Caja del Tambor //	D020
Ytt a Don Joph de Albiz Settecientos rrs para en quenta de dos mill y Ciento en que se obligo a executar las obras de los Vezinos del Camino de la Lobera con arreglo a las declaraciones de Miguel de Gorospe y Fran.co de Echanobe //	D700
Ytt a Juan Antonio Martines de Arrionaria Sesenta y quattro rrs por el alquil de quattro Caballerias que se ocuparon en dos dias en la Conducion a la Villa de Alegria del terno y otras alajas para la Celebracion de las Juntas //	D066
Ytt a Juan de Salazar Alc.e de Hermandad de Morillas Ciento Cinquenta y Siete rrs y veinte mrs por la Sumaria y Prision de Manuel de Pinedo Pastor del Lugar de Pobes sobre Ciertos urtos //	D157
Ytt a Juan Romero Ministro executor de Justicia tres cientos sesenta y seis rrs y veinte y dos mrs por el tercer tercio de su Salario Cumplido en fines de Agosto //	D366-22
Ytt a Miguel del Campo Mesonero en la Villa	

de Salbatierra docientos rrs. q.e por Decre
to dela M. N. Probincia se le man
daron librar// ——— D200

Itt a Don Jph de Albiz Procurador Ge
neral dela Hermandad de Salinillas mill
rrs. por quenta delas obras delos Usinos
del Camino dela Lobera// ——— 1D000

Itt a Juan fran.co de Urbina vecino de
Villarreal Ciento Treinta y quatro rrs.
y ocho mrs por la Composicion del Ca
mino Cerca dela Venta de Elosu// ——— D134-8

Itt a Luis Saenz de Buruaga vecino
del Lugar de Berricano docientos y
siete rrs. como Depositario delos Vienes
que se embargaron a fran.co Ruiz de
Lettona vecino de dho Lugar de Berricano// D204.

Itt a Antonio Manuel Clarin trescien
tos y quatro rrs. por el plazo Cumplido
en veinte y nuebe de Septiembre// ——— D304.

Itt a thomas de Heredia docientos rrs.
por su Salario del segundo medio año
Cumplido en veinte y nuebe de Sep
tiembre// ——— D200-

Itt al Señor Marques dela Alameda
Diputtado Gral. desta dha M. N. y M. L. Prov.
ochocientos y siette rrs. y onze mrs por
los gastos ocasionados en la Corte Ro
mana en Solicitud del ymno y anti
phonas del Rzo y Missa de san
Prudencio// ——— D807-11

Itt tres mill docientos sesenta y quatro
rrs. y dos mrs q.e importaron los gastos

ocasionados por esta dha M. N. Prov.ª
en los Regocijos por el Matrimonio del
Serenissimo Señor Principe de las asturias// 3Ɖ224 02

Itt Ciento y doce rs. que por olbido se de
jaron de yncluir en la quenta del año pa
sado satisfechos a Manuel Ybarguez Esno
y Vezino de la Villa de Cembrana p.r
Ciertas diligencias que practico con
una Requisitoria librada por el Señor
Diputado Gral en razon del Camino
de la Lobera// ——— Ɖ112

Itt a Don Andres Garcia por Certificar un
pliego para Don Fran.co Lopez Herrero Agen
te en Valladolid diez rs.// ——— Ɖ010

Itt a Fran.co Antonio de Armentia Alc.e
de Hermandad de la de Zuya ochenta
y nuebe rs. de vellon importe de las
Costas de los autos fulminados contra
Pedro de Albes natural del Reino de
Galicia// ———

Itt a Julian de Urbina Vezino de
Ybarguen diez y siete rs. por un a
loba con siete Crias// ——— Ɖ016

Itt Seiscientos rs. pagados al Licencia
do Don Thomas de Acilu Abogado defensor
de esta Prov.ª por su honorario y trabajo en las
consultas extraordinarias para que han con
currido los tres Asesores p.ra decidir determi
nar y arreglar los graves asumptos que
se han ofrecido en representaciones con su
Magestad (que Dios gûe) sobre que han for-

mado varias representaciones// ——— Đ600

Ytt al Licenciado Don Ygnacio Gonz.z de
Echabarri Abogado fiscal dessta
nominada Probª otros seiscientos rs de ve
llon por las mismas razones q.e se re
fieren en la partida antecedente// ——— Đ600

Ytt a Don Pablo Antonio de Pinedo
Secretario dessta dh.a Probª setenta
y seis rs.s por los dros. de dos dias que
se ocupo en ida y buelta a la Villa de
Salinas de Añana a practicar cierta
diligencia que consta del Libramiento// Đ66

Ytt a Don Jph de Albiz Procurador Gral
de la Hermandad de Salinillas quattro
cientos rs de Vellon para entero pa
go de los dos mill y cien en que se obligo a
egecutar las obras de los refinos del
Camino de la Lobera con arreglo a las de
claraciones echas por Miguel de Goros
pe y Fran.co de Echanobe Maestros de
obras// ——— Đ400

Ytt dos mill y doscientos rs. Vellon satis
fechos a D.n Gregorio de Oriarte Pror
Gral de tierras del Conde para repa
ros del Camino de la Lobera asta la Vi
lla de la Partida// ——— 2Đ200

Ytt a los propios para dos Juntas Gene
rales estraordinarias la orden que fue p.ra
la aberiguacion del Consumo q.e cada
una de las cinquenta y tres Herman

dades de q.e compone esta dha M. N.
Prob.a y quatro Juntas particulares seis
cientos y treinta rs.// ——— U630

Ytt. cinco mill quinientos y diez y seis rs. y
once mrs. satisfechos á diferentes Herman
dades para reparos de puentes como
parece de los veinte y dos recibos q.e se
presentan// ——— 5U516-11

Ytt. novecientos y seis rs. pagados a los Ote
roneros de esta Ciudad y diferentes pue
blos del distrito de esta M. N. Prob.a
como resulta de los diez y seis libramientos
y sus recibos q.e se presentan// ——— U906-

Ytt. nobenta y nuebe rs. q.e satisfice por los
reditos de los cinco mill Ducados q.e se re
dimieron corridos desde veinte y cinco
de Nobiembre de dho año de mill setec.s
y setenta y quatro hasta diez de fe
brero de este presente; y asi mismo
seis rs. á Pedro Bolangero y diez y
seis al Secretario Don Jorge de Azua
como parece todo de la Carta de pago// U099

Ytt. trescientos cinquenta y ocho rs. y
treinta mrs. importe de quinientas veinte
y tres raciones de pan suministradas
a los soldados de Esquadrones de Voluntarios
a caballo de Castilla como parece de Carpeta// U358-30

Ytt. mill trescientos diez y siete rs. y
treinta y un mrs. de la Cebada suminis
trada asi bien para los Caballos de dhos Es

quadrones como tambien resulta de Carpeta//

De forma que ymportta el Cargo que
me llebo echo Treintta y ttres mill Ciento y quince
rs. y Cinco mrs. de vellon como resulta de
sus partidas y importtado la Datta Cinquentta
y seis mill trescientos setentta y seis rs. y diez
ynuebe mrs. resulta de Alcance contra esta
Cta. N. Prob.a y a mi fabor de veintte y
ttres mill Docientos Cinquentta y un rs. y Cattorce
mrs. salbo herror de suma u otro y lo firmo
en Vittoria a diez y siete de Nobiembre de mill
settecienttos y sesentta y Cinco años // Don Joachin
Gonz.s de Echabarri //

En egecucion y Cumplimientto del preceptto
que se nos impuso por V.S. hemos reconocido
la quentta que antecede de los gastos a si
ordinarios como extraordinarios suplidos por
su thesorero desde el veintte y Cinco de No
biembre ultimo asta el presentte dia, la qual
hallamos Justificada con libramientos del
Señor Diputtado Gral. y reçibos de que resulta la
legitimidad de partidas; y su alcance contra
esta M. N. Prob.a asciende a veintte y ttres mill
docientos Cinquentta y un rs. y Cattorce mrs. los mis
mos que se deberan satisfacer al espresado thesorero
y siendo del agrado de V.S. podra mandar se pa
sen a la quentta Gral.; Lo q.e ponemos en su Con
sideracion y firmamos en esta Ciud.d de Vittoria
a veintte y uno de Nobiembre de mill settecientos
y sesentta y Cinco años // Don Lino francisco de

Loma Osorio y Gregorio de Uriarte //

En Sala Capitular desta M. N. y M. L.
Prob.a de Alaba sita en el Combento de san
fran.co de la Ciudad de Vitoria a veinte y
quatro de Nobiembre de mill setecientos sesen
ta y cinco años los Señores Don Juan Jph de
Salazar Procurador Gral de la Hermandad de
Vitoria por la quadrilla deste titulo; Don
Lorenzo Lopez de Gordoa Procurador General de
la Hermandad de San Millan por la quadri
lla de Salbatierra; Don Diego Eugenio de Agui
rre Procurador Gral de la Hermandad de
Arciniega por la quadrilla de Ayala; Don Jph
de Albiz Pror Gral de la Hermandad de
Salinillas por la quadrilla de la Guardia; Dn Simon
de Inchaurregui Pror Gral de la Hermandad
de Zuia por la quadrilla deste titulo y Don Luis
Antonio de Yurre Pror Gral de la Herman
dad de Badaioz por la quadrilla de Mendoza
Los seis Contadores nombrados por esta dha
M. N. Probincia en su Segunda Junta
Gral deste dia para ajustar y liquidar los
gastos ordinarios y extraordinarios de la quenta
Gral que ha tenido esta espresada Prob.a desde
el dia veinte y cinco de Nobiembre del año
proximo pasado de mill setecientos sesenta y
quatro hasta otro tal dia del presente de mill
setec.s y sesenta y cinco incluiendo en ella los salarios
del Señor Maestre de Campo Comisario y Dipu
tado Gral y los Señores Capitulares de Junta

particular; Abogados Secretarios y demas Sugetos Mi-
nistros y personas que se pagan por esta dha M. N.
Prob.a Reditos de Censos q.e se deben a diferentes
Sugetos y Comunidades Eclesiasticas y Seculares
hasta los plazos q.e se Cumpliran el dho dia veinte
y Cinco de este presente mes y año. Abiendo visto
la Ultima quenta Gral de esta dha M. N. Prob.a
y la particular dada por su Thesorero de los Gastos es-
traordinarios Causados durante todo el dho año
hicieron y formaron la referida Quenta General
en la forma siguiente//

Quenta General de los Gastos ordinarios y Estraordinarios de esta M. N. y M. L. Probincia de Alaba desde 25 de Nobiembre de 1764 hasta 25 de este presente mes y año de 1765 =

Salario del Señor Dip.do General =

Cargo a esta M. N. y M. L. Prob.a de Alaba

Primeramente se hace Cargo a esta dha M. N. Prob.a de Ciento Treinta y Seis mill mrs que se deben al Señor Don Bartholome Josph de Urbina y Zurbano Marq.s de la Alameda Maestre de Campo Comisario y Diputado Gral della por su Salario de un año que se Cumplira el referido dia veinte y Cinco de este mes en Conformidad de lo acordado en Junta General de veinte y Cinco de Nobiembre de mill setecientos y treinta y dos// ——— 136U000

Primer comisario

It. se le hace Cargo de Trece mill y docientos

mrs debidos al Señor Don Carlos Antº de
Otazu y Mtoma primer comisario de Juntta
particular de estta dha M. N. Prob.a por
Ciudad y Villas los tresmill por su salario de
un año q.e se cumplira el espresado dia
Veintte y cinco de estte dho mes y los
diez mill y doscientos y restantes por diez
y siette dias ocupados para todas las Jun
ttas particulares que ha hauido duran
tte el dho año a razon de seiscientos mrs
por dia // 13D200

Segundo Comisa rio

It. de quattro mill y ochocienttos mrs q.e
se deben al Señor Don Manuel de
Billachica Segundo comisario de dha Juntta
particular por tierras esparsas por su
Salario de un año y la ocupacion de tres
dias por la asisttencia a la Juntta particular
del dia Veintte y seis de Nobiembre de
el año proximo pasado // 4D800

Primer Dip.do

It. de once mill y quattrocienttos mrs
que se deben al Señor Don Lorenzo Lo
pez de Cordoa primer Diputtado de
dha Juntta particular por su Salario de
un año y la ocupacion de ttodas las Jun
ttas particulares q.e ha auido durantte
el esceptto la de ocho de Junio que no asis
tio // 11D400

Segundo Dip.do

It. de trece mill y doscienttos mrs que
por iguales razones que al Citado Don
Carlos se deben al Señor Don Jorge de
Salazar Segundo Diputtado de dha Jun—

tta particular// 13Ɖ200

Tercer Dipº } Ytt. de otros trece mill y doscienttos mrs que por otras razones se deben al Señor Dn. Jph de Albiz Tercer Diputtado dela expresada Junta particular// 13Ɖ200

Quartto Dipº } Ytt. de otros treze mill y doscienttos mrs que se deben al Señor Don Eusebio Antº de Basterra quartto Diputtado de la insinuada Juntta particular por las mismas razones// 13Ɖ200

Secrettario pr Ciudad y Villas } Ytt. de nobentta y seis mill y nobecienttos marabedis que se deben a Don Pablo Anttonio de Pinedo Secrettario de esta dha M. N. Probª por Ciudad y Villas por su Salario de un año que se cumplirá el referido dia Veintte y Cinco de estte mes de Nobiembre// 96Ɖ900

Secrettario por Tierras esparsas } Ytt. de treintta y siette mill y quattrozs mrs que se deben a Don Juan Jph de Villachica Secrettario de esta dha Probª por Tierras esparsas por su Salario de un año que se cumplirá dho dia Veintte y Cinco de estte mes// 37Ɖ400

Abogado Consultor } Ytt. de Cinquentta y quattro mill y quattrocienttos mrs que se deben al Lizdo Dn Juan Agustin de Rebueltta y Varona Asesor y Archibero de esta Probª por su Salario de un año que se cumplirá el mismo dia// 54Ɖ400

Abogado fiscal } Ytt. de Diez y siette mill mrs que se deben al Lizdo Don Ignacio Gonzz de Echabarri y Goantte Abogado Fiscal del Rey de esta Probª por su Salario de un año que cumplira dho dia// ———— 17U000

Abogado defensor

Ytt. de otros diez y siete mill mrs que
se deben al Lizdo Don Thomas Garcia
de Acilu Abogado defensor de Presos nom
brado por esta Provª por su salario de
un año q.e se Cumplira dho dia// ———— 17U000

Prôr fiscal

Ytt. de diez mill y doscientos mrs que se
deben a Juan Antonio de Amezaga Pro
curador fiscal de Presos desta Provª
por su salario de un año q.e Cumplira dho
dia// ———— 10U200

Prôr Defensor

Ytt. de otros diez mill y doscientos mrs
que se deben a Franco Xavier Ruiz
de Galarreta Prôr Defensor de Presos de
esta Provª por su salario de un año q.e
se Cumplira el mismo dia veinte y cinco
de este mes de Nobiembre// ———— 10U220

Thesorero

Ytt. de doscientos y quatro mill mrs que se
deben a Don Juachin Gonz de Echabarri
thesorero Gral. de esta Provª por su sa
lario de un año que se Cumplira el mismo
dia con arreglo a lo Capitulado y Escritu
rado al tiempo de su nombramiento// 204U000

Agente en Corte

Ytt. de Cinquenta mill mrs que se deben a
Don Alexandro de Otadinabeitia Agente
Comisario en Corte por su salario de un año
q.e se Cumplira dho dia Veinte y Cinco// — 50U000

Agente en Valld

Ytt. de tres mill y trescientos mrs que se
deben a Don Franco Antº Lopez Herrero
Agente de Negocios de esta Provª
en la Rl Chancilleria de Valld por su

Salario de un año que se Cumplira dho

dia // ———— 3U300

Comv.to de san fran.co //

Yt de ocho mill y seiscientos mrs que se deben al Sindico del Combento de san fran.co de esta Ciudad de Vitoria por la limosna de las misas q. se an celebrado en el asistencion de esta Prob.a en sus Juntas y por la funcion de Santa Catthalina con Sermon y asistencia de su Comunidad // ———— 8U600

Idem

Yt de diez mill y doscientos mrs que se deben al dho Combento de san fran.co y su Sindico por la funcion del patrocinio de nra Señora y Cera q. se gasto en ella // — 10U200

Alc.es de Herm.d

Yt doscientos mrs que se deben a Don Juan Antonio Gonz.z de Audicana y Manuel de Ugarte Alc.es de Herm.d que han sido de esta Ciudad por la asistencia a la Junta particular del dia veinte y seis de Nobiembre del año proximo pasado // ———— U200

Idem

Yt de Cinco mill mrs que se deben a Ignacio de Huerta Alc.e de Hermandad de esta Ciudad por asistencia a las ocho Juntas Generales de Maio Celebradas en la Villa de Alegria a razon de tres cientos mrs por Cada una y de otras veinte y seis particulares y generales con inclusion de las presentes

en esta dha Ciudad al Respecto de Cien por
cada una// ———— 5Đ000

Ydem y
Yten quattro mill y quattrocientos mrs
que se deben a Lorenzo Ruiz de Zanibar
Alc.e de Hermandad de la Jurisdicion
de esta espresada Ciud.d por la asistencia
a las espresadas ocho Juntas de Mayo
y demas Generales extraordinarias y las
presentes de Santta Catthalina// ———— 4Đ400

Ydem y
Itt dos mill y seiscientos mrs que se
deben a Joph Martinez Alc.e de Herman
dad de esta mencionada de Vitoria por
la asistencia a veinte y seis Juntas
particulares y Generales Celebradas en esta
Ciudad inclusas las presentes// ———— 2Đ600

Ydem y
Itt Ochocientos mrs que se deben a
Miguel Perez de Alecha Alc.e de Herm.d
de la ynsinuada Villa de Alegria por la asis
tencia a dhas ocho Juntas de Mayo celebradas
en ella// ———— Đ800

Reditos de Censos impuestos para gastos ordinarias de esta M. N. y M. L. Prov.a de Alaba

D.n Ygnacio Yz
quierdo

Primeramente se hace Cargo a esta dha
M. N. Probincia de Ciento y quarenta y
siette mill seiscientos y veinte y Cinco mrs de
vellon que se deben a Don Ygnacio Yzquier
do vecino al presente de la Villa de Trebiño
como Marido y conjunta persona de Doña

Petronilla de Maturana por los Reditos del pral de trece mill Ciento y Cinquenta y Siete Ducados Cinco rrs. de platta y Cinquenta y ocho mrs. vellon que le pertenecen como poseedora del Mayorazgo q.e fundo el Capitan Don Juan Martinez de Maturana su Abuelo y agregacion q. a el hizo Don Juan Antonio de Maturana su Padre y en virtud de sus legitimas y Herencias y las de Don Juan Blas y Don Estevan de Maturana y de la Renuncia q.e D.ña Margaritta de Maturana tambien su Hermana Religiosa q.e fue en el Combento de Santta Cruz de esta Ciudad hizo a fabor del Referido Don Estevan segun por menor se espresa dha pertenencia por los Censos anottados en el libro Matriz o Razon del asumptto que tiene esta dha M. N. Prob.a y son por el plazo de un año que se Cumplira el Referido dia veintte y Cinco deste mes de Nobiembre // —— 147D625

Don Pedro Eloy y

Ytt. de diez y seis mill ochocientos y treintta mrs. vellon que se deben a Don Pedro Eloy de la Pontta Vecino de la Ciu.d de Logroño por los Reditos del Censo de un mill y quinientos Ducados de platta que le pertenece por los Documentos especificados por menor al folio Cinco de dho Libro y su plazo dho dia vein tte y Cinco de este mes// ———— 16D830

Combentto de Santta Cruz

Ytt de ocho mill nobecienttos y sesentta
y seis mrs que se deben a las Religiosas
Dominicas del Combentto de Santa Cruz
de esta Ciudad por los Reditos del Censo de
ochocienttos Ducados de platta principal es
pecificados al folio seis de dho Libro y su
plazo de un año q.e cumplira dho dia Veintte
y Cinco de este mes// ———— 8D966

Combentto de la Magdalena a su Capp.

Ytt de treintta y tres mill seiscienttos y
sesentta mrs vellon que se deben a la Madre
Abadesa y Religiosas del Combentto de
la Magdalena orden de Santta Brigida
extramuros de esta Ciu.d Pattronas de la Capp.a
que en el fundo Doña Ana de Esquibel y
los percibe su Capellan Mayor por los Reditos
del Censo de tres mill Ducados de platta
pral especificado al folio siette de dho libro
y un año Corrido el dho dia Veintte y Cinco
de este mes// ———— 33D660

Cauildo de la Colegial de esta Ciudad

Ytt de tres mill quinienttos y sesentta y
siette mrs vellon q.e se deben al Cauildo
de la Ynsigne Yg.a Colegial de Santta Maria
de esta Ciudad por los Reditos del Censo de
trescienttos Ducados de platta y dos y ocho
de vellon de pral mencionado al folio ocho
de dho Libro y de un año que cumplira
dho dia Veintte y Cinco de este mes// ———— 3D567

Ydem Y

Ytt de treze mill y nobentta mrs que se deben

al dho Cavildo por los Reditos del Censo de
dos mill Ducados Vellon de pral especifi
cado al folio nueve de dho Libro y su pla
zo de un año qe Cumplira el dia Veinte
y Cinco de este dho mes // ——— 13Ð090

Obra pia de Iciar

Itt de once mill docientos y Veinte mrs
que se deben alos Patronos de la obra pia qe
fundo en esta Ciud el Capitan Mattheo de
Iciar y en su nre al presente a su adminis
trador Don franco Bernardo de Mendiola
Beneficiado del Me Cavildo de la Universi
dad de esta Ciud por los Reditos del pral
del Censo de un mill Ducados de plata do
ble especificado al folio diez de dho libro
y plazo de un año que debengara el dho
dia Veinte y Cinco de este mes // ——— 11Ð220

Obra pia de Anduezar

Itt de seis mill setecientos Treinta
y dos mrs que se deben a Don Diego Simon
de Cania Presbitero Residente en esta
Ciudad como a Capellan de la que en la Yga
Parrochial de san Vicente de ella fundo
el Chantre Don Juan de Anduesar por los
Reditos del Censo de trece mill docien
tos rs Vellon de pral especificado al
folio once de dho Libro y su plazo de un año
que se Cumplira dho dia Veinte y Cinco de
este mes // ——— 6Ð732

Cappnia de Sta Maria de Arizabaleta

Itt de diez y siete mill seiscientos y setten
ta y un mrs que se deben a Don Bicente
Jph de Pinedo Presvitero Cappn de la qe

fundo en la Yg.a Colegial de Santta Maria de
esta Ciudad Doña Maria de Arizabaletta
por los reditos del Censo de Veintte y nue
be mill y settecientos rs. Vellon pral men
cionado al folio doce del referido libro y
plazo de un año que se debengara dho dia Vein
tte y Cinco deste mes // —— 17U671

Cappª de Echaburu

Itt de quince mill y trescientos mrs. q.e
se deben a Don Domingo de Echaburu y
Landazuri Presbittero Beneficiado en el
Lugar de Aunguitu como apoderado
de Don Nicolas y Don Josph de Landa
zuri Pattron y Poseedor actual res
pectibe de la Cappª que fundo Don Gas
par de Echaburu por los reditos de el Censo
de treintta mill rs. Vellon de pral refe
rido al folio trece de dho Libro y de un
año que Cumplira el espresado dia veintte
y Cinco deste mes // —— 15U300

Primera Vecindad de la Herreria

Itt de Cinco mill quinientos y diez y ocho mrs
que se deben a los Mayorales y Vecinos de
la primera Vecindad de la Calle de la He
rreria desta Ciud.d por los reditos de el
Censo de diez mill ochocientos y veintte
y un rs. de Vellon de pral mencionado
al folio Catorce de dho libro y del plazo
de un año que debengara el dho dia Veintte y
Cinco deste mes // —— 5U518

Censos ympuestos el año de 1713

Mayorazgo de D.n
Faustto de Otonas
ttemoguren

Itt de treintta mill y seiscientos mrs. q.e se deben a Don Manuel fran.co de Sarralde y Doña Jpha Joachina de Urbina su Muger vecinos del Lugar de Surre como a poseedor del Vinculo que fundó Don Fausto de Monasterioguren por los reditos de un Censo de Sesenta mill rrs. de Vellon de pral especificado al folio quince de dho Libro y su plaso de un año q.e Cumplirá el dho dia veinte y Cinco deste mes // —— 30 ∇ 600

Colegio de San Fernando de esta Ciudad

Ytt. Ochenta y nuebe mill y Seiscientos mrs. que se deben al Colegio de San Fernando de la Comp.a de Jesus desta Ciud.d por los reditos del Censo de Ciento y Cinquenta mill quinientos y ochenta y ocho rrs. y ocho mrs. Vellon de pral especificado al folio diez y seis de dho Libro y plaso de un año que Cumplirá el referido dia veinte y Cinco deste mes // —— 89 ∇ 600

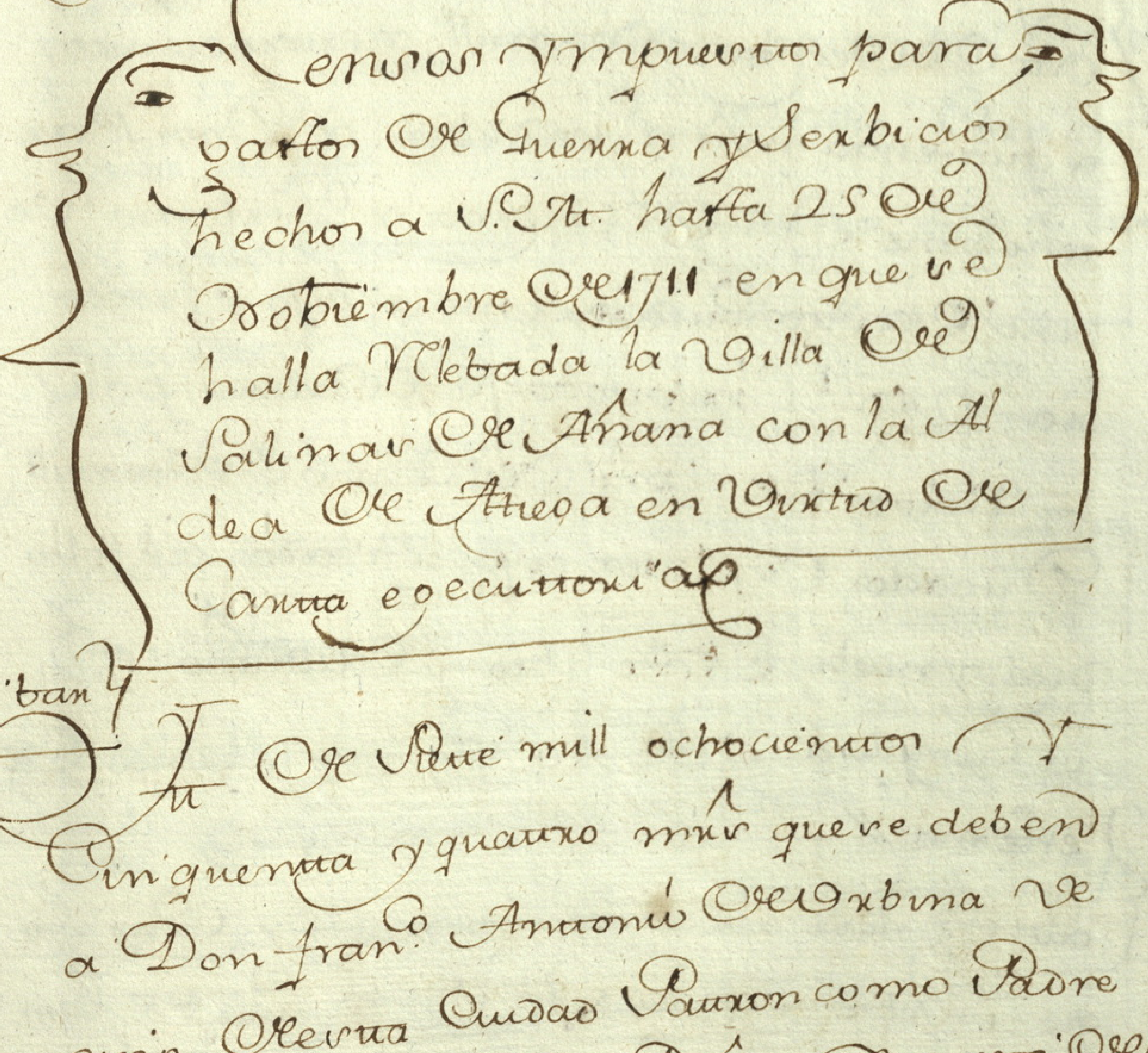

Censos y Ympuestos para gastos de Guerra y Serbicios hechos a S. M. hasta 25 de Nobiembre de 1711 en que se halla relebada la Villa de Salinas de Añana con la Aldea de Atiega en Virtud de Carta egecutoria

Capp.a de Bolibar

Ytt de siete mill ochocientos y Cinquenta y quatro mrs. que se deben a Don fran.co Antonio de Urbina vecino desta Ciudad Patron como Padre de sus hijos y de Doña Xaviera de Ysunza su Muger difunta de la Capp.e

llania que fundó Maria ochoa de Bolibar
en la Yg.a parrochial de san Pedro desta
Ciu.d por los reditos de los dos Censos q.e com
ponen Settecienttos Ducados de platta pral
especificados al folio dies y siette de dho li
bro y del plazo de un año que debengara el
dia veintte y Cinco de este dho mes // 1 D 854

D.n Juan Baup.ta de Luzuriaga y D.n Yg.o Ma
ria de Eulate

Ytt de quarentta y quattro mill ochocienttos
y ochentta mrs que se deben a D. Juan Bau
tista de Luzuriaga como a heredero de D.n
Juan Baup.ta ochoa de Chinchetru y a D.n
Yg.o Maria de Eulate como a Capellan de
la que fundó el mismo Don Juan Baup.ta
Ochoa de Chinchetru por los reditos del
Censo de quattro mill Ducados de platta prin
cipal mencionado al folio dies y ocho de dho
libro y su plazo de un año que aca
bara de Correr el dia veintte y Cinco deste
dho mes // 44 D 880

D. Barttholome
Jph de Orbina

Ytt de veintte y dos mill quattrocienttos
y quarentta mrs q.e se deben a Don Bar
tholome Jph de Orbina y Zurbano ve
cino desta Ciudad como a hijo y herede
ro de D.n Christtobal de Orbina por
los reditos de el pral del Censo de dos mill
Ducados de platta especificado al folio
dies y nuebe de dho libro y de un año q.e
se Cumplira el dho dia veintte y Cinco de
este mes // 22 D 440

Combentto de San
fran.co de esta Ciudad

Ytt de nuebe mill ochocienttos y dies y siette mrs
que se deben a Don Jph Santos Liger de Gam
boa como a Sindico del Combentto de San
fran.co desta Ciu.d por los reditos del Censo de

mill y quinientos Ducados de Vellon principal
conthenido al folio Veinte de dho Libro y el
plazo de un año que se Cumplira dho dia Vein
te y Cinco de este mes // —— 9 D819

Combento de la Magdalena

Ytt de diez y seis mill ochocientos y treinta
mrs qe se deben a la Madre Abadesa y Reli
giosas del Combento de la Magdalena de esta
Ciudad por los reditos del Censo de mill y
quinientos Ducados de Plata principal re
ferido al folio Veinte y uno de dho Libro y su
plazo de un año que se Contara el dho dia
veinte y Cinco de este mes de Noviembre // 16 D830

Obra pia de Aldai

Ytt de seis mill trescientos y Veinte y
nuebe mrs qe se deben a Don Pablo Antonio
de Alegria Vecino de la Villa de Alegria
de Alaba como a Patron de la obrapia de
Don Pedro de Aldai por los reditos del
Censo de diez mill seiscientos y treinta y
siete rs y medio de vellon principal expre
sado al folio Veinte y dos de dho Libro y
su plazo de un año que debengara dho dia
Veinte y Cinco de este mes // —— 6 D329

Obra pia de Gamboa

Ytt de Cinco mill seiscientos y diez mrs
que se deben al Cura y Regidores del Lugar
de Ullibarri Gamboa como a Patronos
de la obra pia del Canonigo Don Juan
Frnz de Gamboa por los reditos del Censo
de mill Ducados Vellon principal Refe
rido al folio Veinte y tres de dho Libro y
su plazo de un año que se Cumplira dho dia
Veinte y Cinco de este apreciado mes // 5 D610

Comb.to de san Pedro de Salbatierra

It. de Cinco mill Seiscientos y diez mrs.
que se deben ala Madre Abadesa y Religiosas
del Combento de San Pedro de la Villa
de Salbatierra por los Reditos del Censo
de quinientos Ducados de plata pral men-
cionado al folio Veinte y quatro de dho Libro
y su plazo de un año que debengará el Citado
dia Veinte y Cinco// —————— 5 D 610

Comb.to de san Fran.co de esta Ciudad

It. de tres mill Seiscientos y treinta y Cinco
mrs. que se deben á Don Jph Ligen de
Gamboa como á Sindico del Combento de
san Fran.co de esta Ciudad por los Reditos del
Censo de Seis mill Ciento y diez y Seis rs. de
vellon pral que se refiera al folio treinta y
tres de dho Libro y su plazo de un año que
Cumplirá el referido dia Veinte y Cinco// 3 D 635

Cabildo de la Colegial de esta Ciud.

It. de ocho mill nobecientos y Veinte y Cin-
co mrs. que se deben al Cabildo de la Yn-
signe Yg.a Colegial de Santa Maria de esta
Ciud. por los Reditos del Censo de quince
mill rs. de vellon principal que se expresa
al folio Veinte y Cinco de dho Libro y
su plazo de un año que Cumplirá el Citado
dia Veinte y Cinco// —————— 8 D 925

D. Christobal Narciso de Urbina

It. de Seis mill quinientos y quarenta y
Cinco mrs. que se deben a Don Christobal
Narciso de Urbina Presbitero Arcedia-
no Dignidad y Canonigo de la ynsigne Yg.a
Colegial de Santa Maria de esta dha Ciudad
por los Reditos del Censo de mill Ducados
vellon pral especificado al folio Veinte y

183

Seis de dicho Libro y su plazo de un año que Cumplira el Citado dia Veinte y Cinco// —— 6 Ð 545

obras pias de Juan y Marcos de Mendiola

Itt de quattro mill quattrocientos y tres mrs que se deben a Dn. Eugenio Angel de Herrazu como administrador de las obras pias de Juan y Marcos de Mendiola por los reditos del Censo de siete mill y quattrocientos rs. Vellon principal que se refiere al folio Veinte y siete de dicho Libro y su plazo de un año que caera el expresado dia Veinte y Cinco// —— 4 Ð 403

Combto. de Sta. Clara de esta Ciudad

Itt de nuebe mill Ciento y ochenta mrs q. se deben ala Madre Abadesa y Religiosas del Combento de Santa Clara de esta Ciudad por los reditos del Censo de Diez y ocho mil rs. Vellon prâl que se Cita al folio Veinte y ocho del referido Libro y su plazo de un año que debengara el expresado dia Veinte y Cinco de este mes// —— 9 Ð 180

Cabildo de la Colegial de esta Ciud.

Itt de siete mill Ciento y quarenta mrs que se deben al Cauildo de la ynsigne Ya. Colegial de Santa Maria de esta Ciudad por los reditos del Censo de doce mill rs. Vellon principal mencionado al folio Veinte y nuebe de dicho Libro y su plazo de un año q. caera el referido dia Veinte y Cinco// —— 7 Ð 140

Cappnia. de Doña Maria de Echabarri

Itt de diez y seis mill ochoztos y treinta mrs que se deben a Don Esteban de Armentia como a Cappn. de la fundada por Doña Maria Antonia de Echabarri por los reditos de el Censo de treinta y tres mill rs. Vellon principal especificado al folio Treinta de

dho Libro y su plazo de un año que deben
gará el expresado dia Veinte y Cinco de es
te dho mes // 16D830

Comb.to de Sta Cruz de esta Ciud.

Itt. de dos mill ochocientos y Cinco mrs. q.e
se deben ala Madre Priora y Religiosas de
el Combento de Santa Cruz de esta dha
Ciud. por los Reditos del Censo de quinientos
Ducados Vellon pral especificado al folio trein
ta y uno de dho Libro y su plazo de un año q.e
se Cumplira el expresado dia Veinte y Cinco // 2D850

Mayorazgo de D.n Simon de Briñas

Itt. de once mill novecientos y treinta y
quatro mrs. que se deben á Don Fran.co Hor
tiz de Zaratte Canonigo de la Ynsigne Iglesia
Colegial de Santa Maria de esta dha Ciudad
como Cesionario y apoderado de D.n Simon
de Briñas y á Don Jph Albis Vecino
de la Villa de Salinillas de Buradon co
mo á administrador nombrado por el
Tribunal de este obispado de Calahorra y
la Calzada por los Reditos del Censo de
treinta y tres mill y quatrocientos rs.
Vellon principal perteneciente a dho Vin
culo que se refiere al folio treinta y dos de
dho Libro, y su plazo que Cumplira el Cita
do dia Veinte y Cinco // 11D934

Obra pia del Inqui
sidor Arzamendi

Itt. de quince mill y trecientos mrs. que
se deben a Don Juan Manuel de Sarralde
Vecino del Lugar de Mendarozqueta como
a pattron y administrador de las obras pias q.e
fundo el inquisidor Arzamendi por los Reditos
del Censo de treinta mill rs. Vellon pral
expresado al folio Treinta y quatro de dho

154

Libro y su plazo de un año q.e se cumplira el
Citado dia Veinte y Cinco// —— 15U300

Universidad de esta Ciudad

It. de treinta y ocho mill seiscientos y
siete mrs. que se deben al Cauildo de Bene
ficiados de la Universidad desta dha Ciud.
por los reditos del Censo de settenta y
cinco mill y setecientos rs. de vellon princi
pal mencionado al folio treinta y cinco de
dho Libro y su plazo de un año que caera
el referido dia Veinte y Cinco// —— 38U607

Comvento de Salbatierra

It. de nueve mill ochocientos y diez y ocho
mrs. que se deben ala Madre Abadesa
y Religiosas del Combento de San Pedro
de dha Villa de Salbatierra por los re
ditos del Censo de diez y seis mill y quinien
tos rs. vellon principal especificado
al folio treinta y seis de dho Libro y su
plazo de un año que debengara el expresa
do dia Veinte y Cinco deste mes de No
biembre// —— 9U

Combto. de Santa Cruz de esta Ciud.

It. de nueve mill ciento y ochenta mrs.
que se deben ala Madre Priora y Religio
sas de el Combento de Santa Cruz desta
dha Ciudad por los reditos del Censo de
diez y ocho mill rs. vellon pral mencionado
al folio treinta y siete de dho Libro y su
plazo de un año que debengara el referido
dia Veinte y Cinco// —— 9U180

Capp.a de Miguel de Enrriquez

It. de ocho mill quinientos y ocho mrs.
que se deben a Don Jph de Arrojuitu
Presbitero Beneficiado de la Villa de

Escoriaza como a Capellan y administra
dor de la q.l fundó Miguel Enrriquez de
Aguirre por los reditos del Censo de Catorce
mill y trescientos rs. vellon principal espe
cificado al folio treinta y ocho de dho libro
y su plazo de un año q.e debengara el Citado
dia veinte y Cinco // ———— 8 U 508

Comb.to de S.ta Clara de Alegria

Ytt de treinta y siete mill quinientos ochen
ta y siete mrs. que se deben ala Madre Aba
desa y Religiosas del Combento de santa
Clara de la Villa de Alegria por los reditos
del Censo de setenta y tres mill y setez.s
rs. vellon pral mencionado al folio treinta
y nuebe del referido libro y su plazo de un
año q.e Caera el dho dia veinte y Cinco de
este mes // ———— 37 U 581

Vinculo de D. Andres Mar tines de Munguia

Ytt de treinta y cinco mill y setez.s mrs. q.e se
deben a Don Joph Andres de Berastegui
vecino del Lugar de Manuriga como po
seedor del Vinculo y Maiorazgo que fun
do Don Andres Martines de Munguia
su thio por los reditos del Censo de sesenta
mill rs. vellon principal especificado al fo
lio quarenta del referido libro y su plazo
de un año que se Cumplira el mencionado
dia veinte y Cinco de este dho mes de Nob.re // 35 U 700.

Censos Impuestos el año de 1722

Cavildo de la In signe Y.a Colegial de esta Ciudad

Ytt de nuebe mill ochocientos y diez y siete mrs.
que se deben al Cavildo de la Insigne Y.a Cole
gial de santa Maria de esta dha Ciudad por
los reditos del Censo de diez y seis mill y

185

quinientos rs. vellon pral mencionado al folio quarenta y uno de dho Libro y su plazo de un año que se cumplira el referido dia veinte y cinco de este dho mes //

Capp.a de D.a Maria de Ozquiano

Yten de seis mill ciento y veinte mrs q.e se deben ala Capp.a que fundó Doña Maria de Ozquiano y goza Don Martin Vic.te de Arroniz Canonigo de la Insigne Y.a Colegial de Santa Maria de esta dha Ciudad por los reditos del Censo de doce mill rs. vellon pral especificado al folio quarenta y dos de dho Libro y su plazo de un año q.e caera el referido dia veinte y cinco de este espresado mes // — 6 Ð 120

Capp.a de Don Juan Bautista de Landazuri

Yten de quatro mill quatrocientos y ochenta y ocho mrs que se deben a Don Nicolas Jph de Landazuri y Echaburu vecino de la Ante Yg.a de Azunza como posehedor de el Mayorazgo que fundó Don Juan Bautista de Landazuri por los reditos del Censo de ochocientos Ducados vellon principal mencionado al folio quarenta y tres de dho Libro y su plazo de un año que caera el referido dia veinte y cinco // — 4 Ð 488

Mayorazgo de D.n Gaspar de Aurre

Yten de sesenta y un mill y doscientos mrs que se deben a Don Antonio Luis de Aurre vecino del Lugar de Foronda como posehedor del Mayorazgo q.e fundo Don Gaspar de Aurre su thio por los reditos del Censo de ciento y veinte mill rs. vellon pral mencionado al folio quarenta y quatro de dho libro, y su plazo de un año q.e se bengara el citado dia veinte y cinco — 61 Ð 200

D.ⁿ Juan Baup.ᵗᵃ
de Luzuriaga y
Capp.ª de Monterrey

It. de trece mill y nobenta mrs. que se deben
a Don Juan Bauttista de Luzuriaga ve-
cino de la Villa de Salbattierra como here-
dero de D.ⁿ Ph.ᵉ de Luzuriaga Presbittero Ca-
pellan de la que fundó Doña Jph.ª de Monte-
rrey por los reditos del Censo de dos mill Ducados
vellon principal mencion al folió quarenta
y cinco de dho Libro y su plazo de un año que
se cumplira el referido dia veinte y cinco // —— 13 D 090

Censos ympuestos el año de
1726 para pago de Quarteles y
otros gastos con la Condicion de que se
Cobre de S.ⁿ Mill

Cabildo de la
Uniberssidad de
esta Ciudad

It. de ocho mill nobecientos y quarenta y
dos mrs. vellon que se deben al Cabildo de
la Uniberssidad de esta dha Ciudad por
los reditos del Censo de diez y siete mill qui-
nientos y cinquenta rs. vellon pral especi-
ficado al folio quarenta y seis de dho Libro
y su plazo de un año que debengará el Cittado
dia veinte y cinco // —— 8 D 942

Censos ympuestos en los años
de 1747 y 1748 para el Serbicio
que hizo esta Prob.ª a S. M. con los
240 mill rs. vellon //

Don Dom.º Hor-
tiz de Zaratte

It. de diez y seis mill ochocientos y trein-
ta mrs. que se deben a los herederos de D.ⁿ Do-
mingo Hortiz de Zaratte vecino del Lugar de
Ondattegui por los reditos del Censo de treinta
y tres mill rs. vellon principal especificado
en el folió quarenta y siete de dho Libro, y
su plazo de un año que se cumplira el

espresado dia Veintte y Cinco de este mes // 16Ð830
D.n Jph. Yg.o de Alaba — It. de treintta mill y seiscientos mrs que
se deben a Doña Margaritta de Huertta
mantte Biuda de Don Jph. Ygnacio de
Alaba y Arriutta vecino que fue y ella lo
es de esta Ciud.d como Madre tuttora y Cura
dora de sus Hijos por los Reditos del Cen
so de sesentta mill rrs. Vellon pral
referido al folio quarentta y ocho de dho Libro
y su plazo de un año q.e debengara el Citado
dia Veintte y Cinco de este espresado mes de
Nobiembre // 30Ð600

Capp.a de D.n Juan Baup.ta de Landazuri — It. de quattro mill quattrocienttos y ochen
tta y ocho mrs que se deben a Don Domin
go de Landazuri y Echaburu Beneficiado
del Lugar de Anguitu como a Capp.n y
administrador de la que fundo D.n Juan
Baupttistta de Landazuri por los Reditos de
el Censo de ocho mill y ochocienttos rrs. Ve
llon pral especificado en el folio quarentta
y nuebe de dho Libro y su plazo de un año
que Caera el espresado dia Veintte y Cinco // 4Ð488

Comb.to de S.ta Cruz de esta Ciudad — It. de ocho mill quattrocienttos y quince
mrs que se deben a la Madre priora
y Religiosas de Santta Cruz de esta Ciudad
por los Reditos del Censo de mill y qui
nienttos Ducados Vellon principal especi
ficado al folio Cinq.ta de dho Libro y su
plazo de un año q.e Caera el Citado dia
Veintte y Cinco //

Combto de San/ta Clara

Ytt de Veinte y ocho mill y Cinquenta mrs
que se deben a la Madre Abadesa y Religio
sas del Combto de Santa Clara de esta es
presada Cuidad por los Reditos del Censo de
Cinco mill Ducados Vellon pral menciona
do al folio Cinqta y uno de dho Libro y su
plaso de un año que debengara el Referido
dia Veinte y Cinco de Setiembre// —— 28 U 050

Combto de Sta Cruz

Ytt de ocho mill quatrocientos y quince mrs
que se deben a la Madre Priora y Religio
sas del Combento de Santa Cruz de esta
Cuidad por los Reditos del Censo de mill y
quinientos Ducados Vellon principal especi
ficado al folio Cinqta y dos de dho Libro y
su plaso de un año que Caera el Citado dia
Veinte y Cinco// —— 8 U 415

Censos ympuestos el año de
1753 para Redimir otros qe con
Maiores yntereses y Reditos debia
esta Provincia

Mayorazgo de Dn Bicente de
Lecetta

Ytt de Ciento y Veinte y nueve mill y trein
ta mrs que se deben a Dn Jph de Le
cetta Vecino dela Villa de San Vizte
de Arana como posehedor del Vinculo
fundado por Don Bicente de Lecetta su
Hermano por los Reditos de el Censo de dos
cientos y Cinqta y tres mill rs. Vellon pral
mencionado al folio Cinqta y tres de dho Libro
y su plaso de un año que se Cumplira dho
dia Veinte y Cinco// —— 129 U 030

Xoen y

Ytt de quarenta mill y ochocientos mrs que

187

se deben ael dho Don Jph de Lecetta co
mo tal posehedor del Vinculo expresado
por los Reditos de el Censo de ochen
tta mill rrs vellon pral especificado al
folio Cinquentta y quattro de dho Libro y
su plazo de un año debengado el dho dia
Veintte y Cinco de este referido mes de
Nobiembre // ——— 40 U 800

Reditos de Cen
so ympuesto

Reditos del Censo ympuesto
el año de 1762 para el Correspon
diente Rinttecoro del Regimiento
Infantteria de Cantabria y el
apronto de los 400 Ynfantes Guar
da Costas con q.e Voluntariamte.
se Ressolbio serbir a S. M. /

Obras pias de Dn.
Agustin de
Urbina

Las ochentta y Cinco mill cientto y cin
quentta rrs que se deben a Dn. Juan Manuel
Jo. de Urbina Vicario de la Villa de Aoe
llaniz como a Patron de las obras pias
que en la Iglesia del Lugar de Ottanga
ritta instituio el Capitan Dn. Agustin
de Urbina por los Reditos del Censo de
diez mill rrs. de dha Especie vellon ano
ttado por maior Cantidad al folio Cinqta.
y Cinco de dho Libro por haverse Redi
mido su Tercera partte el dia quince de
Marzo proximo pasado ante Don Jorge
Antonio de Azua Essno. del num.o de
esta Ciudad, y su plazo de un año debenga
do el dia Veinte y Cinco de este pre

sente mes // 8Ɖ150

Censos ympuestos el año de 1765
para el Donatibo de treinta y
dos mill Pesos con que esta M.
N. Probincia Sirbio a S.M.
y la execucion del Camino
R.l para portar coches y todo ge
nero de Carruage desde la Ra
ia de Castilla hasta la de
Guipuzcoa con la R.l facultad con
cedida para el proprio de los dos
mrs en cada azumbre de vino
del q.e se Consumiere en el R
cinto de esta Prob.a

D.n Juan de Biana

It. de Diez mill settecientos Cinq.ta y
ocho mrs de Vellon q.e se deben a Don Juan
de Biana Vecino desta Ciudad por los
Reditos del Censo de Cinq.ta y Cinco mill rs
de Vellon principal que dio a esta dha Prob.a
el dia trece de Agosto proximo pasado y su
plazo desde dho dia hasta el Veinte y cin
co deste presente mes // 10Ɖ758

D.a Ysabel Ant.a y Doña Maria The resa de Bettolaza

It. de dies mill settecientos Cinq.ta y ocho mrs
Vellon q.e se deben a Doña Ysabel Ant.a y
Doña Maria Theresa de Bettolaza Herma
nas y Vecinas desta Ciud.d por los Reditos
de un Censo de Cinquenta y Cinco mill rs
Vellon de pral que dieron a esta dha Prob.a
el dia trece de Agosto proximo pasado y su
plazo desde dho dia hasta Veinte y Cinco
deste presente mes // 10Ɖ758

D.n Jph Ant.o Marañon

It. de treinta y dos mill doscientos y seten

188

tta y seis mrs que se deben a Don Jph
Ruiz Marañon Presbittero Canonigo en
la Ynsigne Yglesia Colegial de Santta
Maria de esta dha Ciud. por los reditos de
un Censo de Ciento sesenta y cinco mill
rs. vellon de prâl que dio a esta refe
rida Prob.a el espresado dia trece de
Agosto proximo pasado y su plazo desde
dho dia trece de Agosto proximo pasado
y su plazo desde dho dia hasta veinte
y cinco de este referido mes// —— 32U276

Doña fran.ca Antonia de Gambai
Ytt de quince mill sesenta y dos mrs
que se deben a Doña fran.ca Antonia
de Gambai vecina de esta Ciud. por los
reditos del Censo de setenta y siete mill
rs. vellon de prâl q.e dio a esta dha Prob.a
el mencionado dia trece de Agosto proxi
mo pasado y su plazo desde el referido
dia hasta el veinte y cinco de este dho mes// 15U062

Comb.to de s.ta Cruz de esta Ciud.
Ytt de cinco mill trescientos settenta
y nuebe mrs que se deben a la Madre Priora
y Religiosas del Combento de Santta Cruz
de esta dha Ciudad por los reditos del Cen
so de veinte y siette mill y quinientos rs
vellon de prâl que dieron a esta dha Pro
bincia el espresado dia trece de Agosto pro
ximo pasado y su plazo desde dho dia has
ta el veinte y cinco de este referido mes

Comb.to de s.ta Clara de esta Ciud.
Ytt de quatro mill quatrocientos y un mrs
que se deben a la Madre Abadesa y Religio
sas del Combento de Santta Clara de

esta Ciud.d por los reditos del Censo de
Veinte y dos mill y quinientos rr.s de
Vellon de pral q.e dieron a esta dha
Prob.a el mencionado dia trece de Agosto
proximo pasado y su plazo desde el dho dia
hasta el Veinte y cinco de este espresado 4 U 401
mes//

D.n Domingo Lor
z.o de Echabarri

Ytt. de treinta y un mill nobecientos se
senta y nuebe mrs que se deben a D.n Do
mingo Lor.zo de Echabarri Vecino de esta
Ciudad por los reditos de un Censo de Ciento
Setenta y cinco mill rr.s Vellon de pral q.e
dio a esta dha Prob.a el dia Catorce de
Agosto proximo pasado y su plazo desde dho
dia hasta el Veinte y cinco de este presente 31 U 969
mes//

Cofradia de Nra
Señora de la Blanca

Ytt. de mill trescientos setenta y nuebe mrs
que se deben a la Cofradia de Nra Señora de
la Blanca fundada en la Yglesia Parrochial
de San Miguel de esta Ciudad por los
reditos de un Censo de Siette mill y quinien
tos rr.s Vellon de pral que dio a esta dha
Prob.a el dia Veinte de Agosto proximo
pasado y su plazo desde dho dia hasta el
veinte y cinco de este presente mes// 1 U 369

Obras pias de Ar
zamendi

Ytt. de Siette mill quatrocientos quarenta
y cinco mrs que se deben a las obras pias
fundadas por el Ill.mo Señor Don Juan Bau
tista de Arzamendi en el Lugar de
Otendarozquetta por los reditos del Censo de
quarenta y quatro mill y trescientos rr.s

Vellon de pral que dió a esta dha Prov.a
el dia veinte y nuebe de Agosto proximo
pasado hasta el veinte y cinco de este
presente mes// ——— 7Ɖ445

Ytt de settecientos nobenta mill qui
nientos quarenta y ocho mrs por el Alcan
ce que el thesorero gral de esta Prov.a
hace en la quenta particular de los gas
tos ordinarios y estraordinarios que ha hauido
durante todo el año// ——— 798Ɖ548

Ytt de tres mill mrs que se abonan al dho
thesorero por la colacion que se da a dhos
Contadores// ——— 3Ɖ000

Ytt de cinco mill y quinientos mrs p.ra
el Ministro de esta probincia por
Carbon y Luces segun estilo// ——— 5Ɖ500

Ytt de ottros cinco mill y quinientos
mrs que tambien se dan segun costum
bre para el amanuense de mi el infra
escripto Secrettario de Ciud. y Villas// 5Ɖ500

Ytt tres mill mrs para misas de los Reyes// 3Ɖ000

Ytt mill mrs para missas de los pobres
q. han muerto en el Hospital de esta Ciud.// 1Ɖ000

Ytt otros mill mrs para Redempcion de Cau
tibos y conserbacion de la Casa Santa de Jeru
salen// ——— 1Ɖ000

Ytt otros mill mrs para alumbraria de los
Santos Martires del Combento de San fran
de esta Ciud.// ——— 1Ɖ000

Ytt otros mill mrs para los porteros q. han
asistido a esta Prov.a en sus Juntas Grales// 1Ɖ00

De modo q.e suman y montan

las partidas antecedentes contenidas y decla
radas en esta Quenta Gral del Cargo de esta
dha M. N. Prob.a segun consta de su Volumen dos
cientos ochocientos sesenta y ocho mill quatro
cientos quarenta y seis mrs Vellon salbo herror;
De los quales se deducen y bajan quatro cientos
Veinte y siete mill y sesenta y siete q.e ymportan
los Reditos de los Censos ympuestos para esta dha
M. N. Prob.a para gastos de Guerra y otros de
q.e esta exempta la Villa de Salinas de Añana
y su Aldea de Arriega con cuio doscientos quedan en doscien-
tos quattrocientos quarenta y un mill trecientos
y setenta y nuebe mrs en los quales comprehendiendo con
igualdad a todos los pagadores de la Prob.a toca
y corresponde a cada uno de los ciento y quarenta
y nuebe de que se compone la dha Villa de Añana y
su Aldea de Arriega a docientos quarenta y cinco
mrs cuia cantidad rebajada de toda la suma liquida
del Cargo se reduce este a docientos ochoz.s treinta y
un mill nobecientos quarenta y uno los q.e repartidos
entre los nuebe mill ochocientos treinta y ocho pagado
res de todas las Hermandades de la Prob.a a escep
cion de los de dha Villa de Añana y su Aldea de
Arriega corresponde a cada uno a docientos ochenta
y siete mrs y a todos estos juntos docientos ochocientos
Veinte y dos mill seisc.os y seis de suerte que exigido
y sacado en la espresada forma el Repartim.to Gral

hecho a todos los pagadores de la Prob.a
con el respecto y proporcion declarada
quedan buenos y corrientes para la
Cuenta futura a fabor de esta dha Prob.a y contra
el mencionado su Thesorero Gral nuebe mill dozientos
treinta y cinco mrs de que se debera hacer cargo del
suo dho en la quenta que se tomare por el mes de
Nobiembre del año que viene de mill setez.s y ses en
ta y seis, bajo de lo qual y adbirtiendo de que el
thesorero enbio el recibo que en la ultima Cuenta no
presento correspond.te al salario del S.r Dip.o Ge
neral proximo pasado por no haverlo recogido
declarando como declaran los señores conta
dores que en cumplimiento de su obligacion
y de lo acordado por esta dha Cta N. Prob.a han
visto y reconocido la quenta gral del año
proximo pasado con los Documentos de su jus
tificacion y que la han hallado con todos sus re
cibos completa y satisfechas todas sus partidas
a excepcion de la de diez y seis mill ochoz.tos
y treinta mrs que se le abonaron para satisfa
cerlos por los correspondientes reditos a Don
Domingo Hortaiz de Zarate vecino que fue de
el Lugar de Mondarregui con el motibo q.e dice dho
thesorero de no querer concurrir toda bia los he
rederos de aquel por no tener justificada la rep.ar
ticion que han echo entre algunos de ellos por fallecim.to
del expresado su padre comun, y de haber procedido en
la formacion de esta fiel y legalmente so cargo de
el juram.to que tiene echo la dieron por fenecida y aca
bada y la firmaron de que nos otros los dhos secretarios

damos fee // Dn. Juan Jph. de Salazar // Dn. Lorenzo
Lopez de Gordoa // Dn. Diego Eugenio de Aguirre //
Dn. Jph. de Albiz // Dn. Simon de Yncaurregui // Dn.
Antto. Luis de Zurre // Arrieros // Pablo Antto. de
Pineda // Juan Jph. de Villachica // Entre Rngs. = cuio = valga =
Yo el dho. Sno. de S.M. y del numero de esta ciud. de Vitoria prese. fui a la presenta
antezedente en fee de ello y que este traslado Concuerda con el impre-
so que para el efecto me a sido entregado a causa de aversele trasmanado
la original al Sr. Marques de la Alameda Dipo. Gral. que a la sazon
era de esta M.N. y M.L. Prova. de Alaba lo signo y firmo en esta
dha. ciud. de Vittoria a tres de Mayo de mil settes. setenta y tres as. y
va en veinte y siete fojas utiles con esta =

En testimo. de verdad

Pablo Antto. de Pineda